



CIRCULAR INFORMATIVA EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DE LA NORMA FORAL 15/1994 REGULADORA DEL FONDO FORAL DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL DESTINADO A LOS MUNICIPIOS DE GIPUZKOA

Hoy se ha publicado en el Boletín Oficial de Gipuzkoa la modificación de la Norma Foral 15/1994 reguladora del Fondo Foral de Financiación Municipal (FFFM) a través de la cual se garantizará a los municipios de hasta 1.100 habitantes el 1,2 % del total del FFFM, cantidad que se distribuirá entre ellos a partes iguales.

Antes de la modificación, el artículo 3.1.a) de la Norma Foral 15/1994, reguladora del FFFM, establecía el reparto del 1,2 % del fondo entre los municipios de menos de 1.100 habitantes, asignando a cada uno de ellos una cuota fija.

El objeto de esta cuota fija era la de garantizar recursos adicionales para hacer frente a la dificultad y especial situación que supone ser un municipio de menos de 1.100 habitantes. No obstante, dicha cuota no se había actualizado desde 1994.

La modificación de la Norma Foral obedece al estudio realizado por la Comisión Territorial de Gipuzkoa de EUDEL del que se desprende que la aplicación de las cuotas fijas a los municipios de menos de 1.100 habitantes se correspondía con una financiación de 2.091.522 euros, lo que supone un 0,32 % del FFFM del año 2024 y no un 1,2 %. Además, esta diferencia se ha ido incrementando año tras año, a medida que aumenta la dotación del FFFM.

En este sentido, la Comisión Territorial de Gipuzkoa de EUDEL propuso trabajar conjuntamente con la Diputación Foral de Gipuzkoa, para presentar y analizar la propuesta que resultó del estudio realizado, por lo que el acuerdo alcanzado obedece al consenso y la colaboración entre la Diputación Foral y los municipios.

A partir de 2025 se contará con un reparto más adecuado para hacer frente a la particular situación de los municipios de menos de 1.100 habitantes al objeto de reforzar los servicios que ofrecen a su ciudadanía.

Bilbao, 19 de septiembre de 2024